



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2021-00209 la apoderada de la parte demandante presenta renuncia de poder junto con la correspondiente comunicación a su poderdante. Sírvase a proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a lo expuesto, dado a que la renuncia presentada cumple con los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P, se dispone **ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por la Dra. **Laura Alarcón Rodríguez**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.076.654.081 de Ubaté y portadora de la tarjeta profesional número 272.208 expedida por el C. S. de la J., al poder conferido por el demandante **FREDY ARMANDO SUÁREZ MOSQUERA**.

Se **REQUIERE AL ACCIONANTE** para que confiera poder a nuevo profesional del derecho que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 016** publicado hoy **02/02/2024**

La secretaria, MDG